

0823-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con cincuenta y tres minutos del ocho de abril de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido UNIÓN GUANACASTECA en el cantón TILARÁN de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNIÓN GUANACASTECA celebró el día veintidós de marzo de dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón TILARÁN, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En ese acto la agrupación política designó en presencia a la señora Catalina Sevilla Arias, cédula de identidad 503840688, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria. En virtud de lo anterior, considérese que conforme lo estipulado en párrafo cuarto, del ordinal siete del Reglamento, se tiene que la elección de la señora Sevilla Arias en las estructuras del partido UNIÓN GUANACASTECA, implica la renuncia tácita al partido PROGRESAO SOCIAL DEMOCRÁTICO, dimisión que fue aplicada por este Organismo.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN TILARÁN**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110530989	JULIO CESAR MURILLO PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603940582	DIXIE LORENA CORDERO MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
504430961	SEBASTIAN SEVILLA ARIAS	TESORERO PROPIETARIO
503840688	CATALINA SEVILLA ARIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
503590229	CARLOS ANDRES ROJAS MADRIGAL	SECRETARIO SUPLENTE
504490454	JIMENA PAOLA MURILLO LOPEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503450471	SHIRLEY JOHANNA LOPEZ CHAVES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503840688	CATALINA SEVILLA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603940582	DIXIE LORENA CORDERO MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504490454	JIMENA PAOLA MURILLO LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110530989	JULIO CESAR MURILLO PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido UNIÓN GUANACASTECA se encuentran vigentes hasta el día trece de agosto de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva
C.: Exp. n.° 217-2016, partido UNIÓN GUANACASTECA
Ref., No.: 04039-2025